



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 14 de octubre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno del cuaderno principal, ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: APORTAR LIQUIDACION CRÉDITO. RAD: 76001310300620180012400

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/10/2021 10:17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Yanires Cervantes Polo <yanires.cervantes.polo@outlook.es>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 10:16

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTAR LIQUIDACION CRÉDITO. RAD: 76001310300620180012400

Buenas Tardes,

Señores:

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Cali

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo

Demandante: Carlos Arturo Bueno Suarez y Otro

Demandado: Inmobiliaria Bustos S.A.S.
Radicación: 76001310300620180012400
Asunto: Aportar liquidación del crédito actualizada

Muy comedidamente me permito adjuntar documento que contiene, memorial con liquidación del crédito actualizada, según lo contemplado en el Art. 446 del C.G.P.

Quedo atenta a la confirmación del recibido.

Cordialmente,

Yanires Cervantes Polo
Apoderada Judicial



Dra. YANIREZ CERVANTES POLO
Abogada Asesora
Avenida 3 Norte # 8 N – 24 Of. 413 Cali
Correo: yanires.cervantes.polo@outlook.es
Teléfonos: 883 5886 / 87

Santiago de Cali, 04 de octubre de 2021

Señor:

Juez Tercero (3º) Civil del Circuito de Ejecución de Cali

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: CARLOS ARTURO BUENO SUAREZ Y OTRO
Demandado: INMOBILIARIA BUSTOS.
Radicación: (06) 2018 - 00124
Asunto: Aportar liquidación del crédito

Yanires Cervantes Polo, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.898.572 de Cali, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 282.578 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de la parte DEMANDANTE, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito según lo estipulado por el artículo 446 del Código General del Proceso.

CAPITAL CUOTA # 1	\$ 47.000.000
VENCIMIENTO OBLIGACIÓN	19 - Octubre- 2017
FECHA DE PAGO	04 - Octubre - 2021
INTERESES MORATORIOS	\$ 47.017.233
TOTAL OBLIGACIÓN CUOTA # 1	\$ 94.017.233

CAPITAL CUOTA # 2	\$ 47.000.000
VENCIMIENTO OBLIGACIÓN	19 - Octubre- 2017
FECHA DE PAGO	04 - Octubre - 2021
INTERESES MORATORIOS	\$ 47.017.233
TOTAL OBLIGACIÓN CUOTA # 2	\$ 94.017.233

CAPITAL CUOTA # 3	\$ 47.000.000
VENCIMIENTO OBLIGACIÓN	19 - Octubre- 2017
FECHA DE PAGO	04 - Octubre - 2021
INTERESES MORATORIOS	\$ 47.017.233
TOTAL OBLIGACIÓN CUOTA # 3	\$ 94.017.233

Renuncio a notificación y termino de providencia favorable, (Art. 191 C.G.P.).

Del señor Juez,

Yanires Cervantes Polo
C.C. No. 30.898.572 de Soplaviento (Bol)
T.P. No. 282.578 del C. S. de la J.

Informo al despacho el correo electrónico donde puedo ser contactada:
yanires.cervantes.polo@outlook.es



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 14 de octubre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del juzgado de origen, cuaderno principal, ID 13 y 16.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MELBA MONTOYA MENDOZA
Abogada
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

①

Doctor

JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

Ref. **RADICACION: 76001-3103-006-2020-00028-00**
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL EL LIMONAR P.H.
DEMANDADO: D & M ASOCIADOS & CIA. LTDA

MELBA MONTOYA MENDOZA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.237.434 expedida en Cali Valle, Abogada Titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 77.559 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad demandada y a su vez como apoderada judicial de la misma por mi calidad de abogada, por medio del presente escrito, conforme a lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P., incisos 2 al 4, comedidamente solicito la **TERMINACIÓN DEL PROCESO**, habida cuenta de la cancelación del **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** incluyendo las costas decretadas por el despacho. Lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

- En el presente proceso, se profirió sentencia anticipada emitida por su digno despacho judicial con ocasión de la excepción de mérito presentada por la suscrita donde se fundamentó y se probó la prescripción parcial de las cuotas de administración cobradas por la parte demandante.
- Por lo anterior, se modificó el mandamiento de pago proferido inicialmente, en el sentido de seguir adelante la ejecución respecto de las cuotas mensuales ordinarias y extraordinarias de administración, causadas desde el día 1 de noviembre de 2014 en adelante, hasta que se verificara el pago total de la obligación.
- Así las cosas, tratándose la presente acción de una ejecución por sumas de dinero donde no hay liquidación del crédito y de las costas, en calidad de ejecutada, presento ante usted la mentada liquidación con corte al 28 de febrero del presente año con especificación de la tasa de interés, la cual corresponde a la máxima legal permitida; y con el objeto de pagar su

Mel

②

MELBA MONTOYA MENDOZA
Abogada
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

importe, se acompaña el depósito judicial respectivo, el cual fue consignado en el Banco Agrario a órdenes del juzgado el día de hoy, febrero 18 de 2021

Por lo antes señalado, y previo traslado a la parte actora y aprobación por parte del despacho, solicito comedidamente la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y en consecuencia de lo anterior, se ordene el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada, librando los respectivos oficios.

ANEXOS Y PRUEBAS

- Solicito se tengan como pruebas las documentales aportadas con la presentación de la demanda por parte del actor.
- Liquidación de crédito actualizada al 28 de febrero de 2021, efectuada con la tasa máxima legal permitida.
- Copia del cheque con el importe respetivo.
- Copia de la consignación efectuada por la suscrita a la cuenta de depósitos judiciales a orden del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali.

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho; en la calle 13 No. 68-26 Centro Comercial El Limonar P.H. Oficina 305 de Cali Valle. Email: melbamontmen@hotmail.com

La parte demandante recibirán notificación en la dirección aportada en el libelo de la demanda, en la calle 13 No. 68-26 Centro Comercial El Limonar P.H. Oficina de Administración, Email: admoncclimonarph@gmail.com

Del Señor Juez, atentamente


MELBA MONTOYA MENDOZA
C.C. 31.237.434 de Cali
T.P. 77.559 Consejo Superior de la Judicatura

Folio 7.

ADICION DEL CREDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)	Año	Mes
Liquidado HASTA (Año/Mes):	2021	02
Liquidado DESDE (Año/Mes):	2014	12

3

terés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes m

Cuota	Capital		Abono a Capital	% Interés Mensual	Días Liquid.	Valor interés	
	Mensual	Acumulado en Mora				Mensual	Acumulado
\$314.000	\$314.000			2,13	29	\$0,00	\$0,00
\$320.000	\$634.000			2,13	30	\$13.504,20	\$13.504,20
\$320.000	\$954.000			2,13	30	\$20.320,20	\$33.824,40
\$320.000	\$1.274.000			2,13	30	\$27.136,20	\$60.960,60
\$320.000	\$1.594.000			2,15	30	\$34.271,00	\$95.231,60
\$320.000	\$1.914.000			2,15	30	\$41.151,00	\$136.382,60
\$320.000	\$2.234.000			2,15	30	\$48.031,00	\$184.413,60
\$320.000	\$2.554.000			2,14	30	\$54.655,60	\$239.069,20
\$320.000	\$2.874.000			2,14	30	\$61.503,60	\$300.572,80
\$320.000	\$3.194.000			2,14	30	\$68.351,60	\$368.924,40
\$320.000	\$3.514.000			2,14	30	\$75.199,60	\$444.124,00
\$320.000	\$3.834.000			2,14	30	\$82.047,60	\$526.171,60
\$320.000	\$4.154.000			2,14	30	\$88.895,60	\$615.067,20
\$330.000	\$4.484.000			2,18	30	\$97.751,20	\$712.818,40
\$330.000	\$4.814.000			2,18	30	\$104.945,20	\$817.763,60
\$330.000	\$5.144.000			2,18	30	\$112.139,20	\$929.902,80
\$330.000	\$5.474.000			2,26	30	\$123.712,40	\$1.053.615,20
\$330.000	\$5.804.000			2,26	30	\$131.170,40	\$1.184.785,60
\$330.000	\$6.134.000			2,26	30	\$138.628,40	\$1.323.414,00
\$330.000	\$6.464.000			2,34	30	\$151.257,60	\$1.474.671,60
\$330.000	\$6.794.000			2,34	30	\$168.979,60	\$1.633.651,20
\$330.000	\$7.124.000			2,34	30	\$166.701,60	\$1.800.352,80
\$330.000	\$7.454.000			2,40	30	\$178.896,00	\$1.979.248,80
\$330.000	\$7.784.000			2,40	30	\$186.816,00	\$2.166.064,80
\$330.000	\$8.114.000			2,40	30	\$194.736,00	\$2.360.800,80
\$349.000	\$8.463.000			2,44	30	\$206.497,20	\$2.567.298,00
\$349.000	\$8.812.000			2,44	30	\$215.012,80	\$2.782.310,80
\$349.000	\$9.161.000			2,44	30	\$223.528,40	\$3.005.839,20
\$349.000	\$9.510.000			2,44	30	\$232.044,00	\$3.237.883,20
\$349.000	\$9.859.000			2,44	30	\$240.559,60	\$3.478.442,80
\$349.000	\$10.208.000			2,44	30	\$249.075,20	\$3.727.518,00
\$349.000	\$10.557.000			2,40	30	\$253.368,00	\$3.980.886,00
\$349.000	\$10.906.000			2,40	30	\$261.744,00	\$4.242.630,00
\$349.000	\$11.255.000			2,40	30	\$270.120,00	\$4.512.750,00
\$349.000	\$11.604.000			2,32	30	\$269.212,80	\$4.781.962,80
\$349.000	\$11.953.000			2,30	30	\$274.919,00	\$5.056.881,80
\$349.000	\$12.302.000			2,29	30	\$281.715,80	\$5.338.597,60
\$363.000	\$12.665.000			2,28	30	\$288.762,00	\$5.627.359,60
\$363.000	\$13.028.000			2,31	30	\$300.946,80	\$5.928.306,40
\$363.000	\$13.391.000			2,28	30	\$305.314,80	\$6.233.621,20
\$363.000	\$13.754.000			2,26	30	\$310.840,40	\$6.544.461,60
\$363.000	\$14.117.000			2,25	30	\$317.632,50	\$6.862.094,10
\$363.000	\$14.480.000			2,24	30	\$324.352,00	\$7.186.446,10
\$363.000	\$14.843.000			2,21	30	\$328.030,30	\$7.514.476,40
\$363.000	\$15.206.000			2,20	30	\$334.532,00	\$7.849.008,40
\$363.000	\$15.569.000			2,19	30	\$340.961,10	\$8.189.969,50
\$363.000	\$15.932.000			2,17	30	\$345.724,40	\$8.535.693,90
\$363.000	\$16.295.000			2,16	30	\$351.972,00	\$8.887.665,90
\$363.000	\$16.658.000			2,15	30	\$358.147,00	\$9.245.812,90
\$376.000	\$17.034.000			2,13	30	\$362.824,20	\$9.608.637,10
\$376.000	\$17.410.000			2,18	30	\$379.538,00	\$9.988.175,10
\$376.000	\$17.786.000			2,15	30	\$382.399,00	\$10.370.574,10
\$376.000	\$18.162.000			2,14	30	\$388.666,80	\$10.759.240,90
\$376.000	\$18.538.000			2,15	30	\$398.567,00	\$11.157.807,90
\$376.000	\$18.914.000			2,14	30	\$404.759,60	\$11.562.567,50
\$376.000	\$19.290.000			2,14	30	\$412.806,00	\$11.975.373,50
\$376.000	\$19.666.000			2,14	30	\$420.852,40	\$12.396.225,90
\$376.000	\$20.042.000			2,14	30	\$428.898,80	\$12.825.124,70
\$376.000	\$20.418.000			2,12	30	\$432.861,60	\$13.257.986,30
\$376.000	\$20.794.000			2,11	30	\$438.753,40	\$13.696.739,70
\$376.000	\$21.170.000			2,10	30	\$444.570,00	\$14.141.309,70
\$390.000	\$21.560.000			2,09	30	\$450.604,00	\$14.591.913,70
\$390.000	\$21.950.000			2,12	30	\$465.340,00	\$15.057.253,70
\$390.000	\$22.340.000			2,11	30	\$471.374,00	\$15.528.627,70

\$390.000	\$22.750.000		2,08	30	\$472.784,00	\$16.001.411,70
\$390.000	\$23.120.000		2,03	30	\$469.336,00	\$16.470.747,70
\$390.000	\$23.900.000		2,02	30	\$474.902,00	\$16.945.649,70
\$390.000	\$24.290.000		2,03	30	\$493.087,00	\$17.428.429,70
\$390.000	\$24.680.000		2,05	30	\$505.940,00	\$18.427.456,70
\$390.000	\$25.070.000		2,02	30	\$506.414,00	\$18.933.870,70
\$390.000	\$25.460.000		2,00	30	\$509.200,00	\$19.443.070,70
\$390.000	\$25.850.000		1,96	30	\$506.660,00	\$19.949.730,70
\$397.000	\$26.247.000		1,94	30	\$509.191,80	\$20.458.922,50
\$397.000	\$26.644.000		1,97	28	\$489.894,35	\$20.948.816,85

4



Banco de Occidente

Cheque de Gerencia

Cheque No.

B 002697

23

3

Año

Mes

Día

2021

02

17

\$

53.592.816.85

Pagado el Impuesto de Timbre

Páguese a Banco Agrario NT 8000378008

La suma de Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Dieciseis Pesos con Ochenta y Cinco

Centavos

Pagos en el primer semestre

[Handwritten signature]

Firma(s)

2020/01/14/008004/valorescodetia

PAGO NACIONAL

023 AVENIDA PASOANCHO

4 000000 00231 023999998 002697



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

6

18/02/2021 11:03 Cajero: jennyara

Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL

Terminal: B6903CJ042AD Operación: 194190843

Transacción: **RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**

Valor: **\$53,592,816.85**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 381859

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 31237434

Nombre consignante : MELBA MONTOYA MENDOZA

Juzgado : 760012031008 008 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76001310300620200002800

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 805019289

Demandante : CENTRO COMERCIAL LIM CENTRO C

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 805029899

Demandado : DYM ASOCIADOS Y CIA DYM ASOCIA

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Cuenta del cheque : 239999998

Número del cheque : 002697

Valor operación : \$53,592,816.85

Valor total pagado : \$53,592,816.85

Código de Operación : 250691003

Número del título : 469030002618622

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

7

Depósitos Judiciales

18/02/2021 09:16:11 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	381859
Fecha Maxima Recepción	23/02/2021
Código y Nombre Oficina Origen	6903 - CALI SUCURSAL
Código del Juzgado	760012031006
Nombre del Juzgado	006 CIVIL CIRCUITO CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO TOTAL OBLIGACION
Número de Proceso	76001310300620200002800
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 805019289
Razón Social / Nombre Completo Demandante	CENTRO COMERCIAL LIMONAR PH CENTRO COMERCIAL LIMONAR PH
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 805029899
Razón Social / Nombre Completo Demandado	DYM ASOCIADOS Y CIA LTDA DYM ASOCIADOS Y CIA LTDA
Valor de la Operación	\$53.592.816,85
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$53.592.816,85
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCO DE OCCIDENTE
Número Cheque	002697
Número Cuenta	23999998
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



YOVANY MEJIA REYES.

POSGRADO EN DERECHO PROCESAL- UNIVERSIDADES
PONTIFICIA BOLIVARIANA DE MEDELLIN
SAN BUENAVENTURA DE CALI – SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 20 -2020

Señor

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)

PROCESO

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

CENTRO COMERCIAL EL LIMONAR P.H.

DEMANDADO:

D&M ASOCIADOS Y CIA LTDA

NIT 805029899-0

RADICADO:

760013103006-2020-00028-00

YOVANY MEJIA REYES, Mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente y de manera respetuosa me permito:

PRESENTAR

La certificación de deuda actualizada por la administradora del centro comercial el limonar p.h. de la oficina 305 .

Del señor Juez.

Atentamente.

YOVANY MEJIA REYES.

C.C. 94417789 DE CALI.

T.P. 123806 DEL C.S.J.

CENTRO COMERCIAL EL LIMONAR P.H.
NIT # 805019289-5

CERTIFICACION DE DEUDA:

NYDIA LUCIA ARIZA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 67.021.519; en mi calidad de Administradora y Representante Legal del **CENTRO COMERCIAL EL LIMONAR P.H.**, identificado con el Nit # 805.019.289-5; ubicado en la calle 13 # 68-26 del barrio Gran Limonar y certificada mediante la **Resolución No 4161, 010, 21, 1725,2017 del 28 de septiembre del 2017**, emanada de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**; por medio del presente me permito certificar que: **D & M ASOCIADOS Y CIA LTDA**, identificada con el Nit. No. 805.029.899-0; representada legalmente por la señora **MELBA MONTOYA MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.237.434 propietaria de la **oficina 305**, ubicada en el tercer piso de esta copropiedad; adeuda actualmente la suma de **\$260.503.174=** (Doscientos sesenta millones quinientos tres mil sientos setenta y cuatro pesos), por concepto de cuotas de expensas ordinarias, extraordinarias, notas débitos e intereses y demás obligaciones causadas hasta el 1 de noviembre del año 2020.

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 del 2001.

#	MES-AÑO	CONCEPTO	Vr. ADMON	INTERESES	%	PAGOS	SALDO TOTAL	Concepto
1	01/12/2008	Cuota Admón. expensa ordinaria	43.341	-	2,46%	\$ -	43.341	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2008. Vence el 31 de diciembre del 2008.
2	01/01/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	264.290	1.068	2,46%	\$ -	308.699	Deuda del 1 al 31 de enero del 2009. Vence el 31 de enero del 2009.
3	01/02/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	264.290	7.608	2,46%	\$ -	580.597	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2009. Vence el 28 de febrero del 2009.
4	01/03/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	264.290	14.308	2,46%	\$ -	859.195	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2009. Vence el 31 de marzo del 2009.
5	01/04/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	264.290	21.174	2,46%	\$ -	1.144.660	Deuda del 1 al 30 de abril del 2009. Vence el 30 de abril del 2009.
6	01/05/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	264.290	28.209	2,46%	\$ -	1.437.159	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2009. Vence el 31 de mayo del 2009.
7	01/06/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	35.418	2,46%	\$ -	1.763.296	Deuda del 1 al 30 de junio del 2009. Vence el 30 de junio del 2009.
8	01/07/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	43.455	2,46%	\$ -	2.097.470	Deuda del 1 al 31 de julio del 2009. Vence el 31 de julio del 2009.
9	01/08/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	51.691	2,46%	\$ -	2.439.880	Deuda del 1 al 30 de agosto del 2009. Vence el 3 de agosto del 2009.
10	01/09/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	60.129	2,46%	\$ -	2.790.728	Deuda del 1 al 30 de sept del 2009. Vence el 30 de sept del 2009.
11	01/10/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	68.776	2,46%	\$ -	3.150.223	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2009. Vence el 31 de octubre del 2009.
12	01/11/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	77.635	2,46%	\$ -	3.518.577	Deuda del 1 al 30 de noviembre del 2009. Vence el 30 de noviembre del 2009.
13	01/12/2009	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	86.713	2,46%	\$ -	3.896.009	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2009. Vence el 31 de diciembre del 2009.
14	01/01/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	96.015	2,46%	\$ -	4.282.743	Deuda del 1 al 31 de enero del 2010 . Vence el 31 de enero del 2010.
15	01/02/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	290.719	105.545	2,46%	\$ -	4.679.007	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2010 . Vence el 28 de febrero del 2010.
16	01/03/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	115.311	2,46%	\$ -	5.099.319	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2010 . Vence el 31 de marzo del 2010.
17	01/04/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	125.669	2,46%	\$ -	5.529.988	Deuda del 1 al 30 de abril del 2010. Vence el 30 de abril del 2010.
18	01/05/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	136.283	2,46%	\$ -	5.971.271	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2010. Vence el 31 de mayo del 2010.



19	01/06/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	147.158	2,46%	\$ -	6.423.429	Deuda del 1 al 30 de junio del 2010. Vence el 30 de junio del 2010.
20	01/07/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	158.301	2,46%	\$ -	6.886.731	Deuda del 1 al 31 de julio del 2010. Vence el 31 de julio del 2010.
21	01/08/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	169.719	2,46%	\$ -	7.361.450	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2010. Vence el 31 de agosto del 2010.
22	01/09/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	181.418	2,46%	\$ -	7.847.868	Deuda del 1 al 30 de sept. del 2010 . Vence el 30 de sept. del 2010.
23	01/10/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	208.043	2,65%	\$ -	8.360.911	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2010 . Vence el 31 de octubre del 2010.
24	01/11/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	221.644	2,65%	\$ -	8.887.555	Deuda del 1 al 30 de noviembre del 2010 . Vence el 30 de noviembre del 2010.
25	01/12/2010	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	235.605	2,65%	\$ -	9.428.160	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2010 . Vence el 31 de diciembre del 2010.
26	01/01/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	267.437	2,84%	\$ -	10.000.597	Deuda del 1 al 31 de enero del 2011. Vence el 31 de enero del 2011.
27	01/02/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	283.674	2,84%	\$ -	10.589.271	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2011. Vence el 28 de febrero del 2011.
28	01/03/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	300.372	2,84%	\$ -	11.194.643	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2011. Vence el 31 de marzo del 2011.
29	01/04/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	345.359	3,09%	\$ -	11.845.002	Deuda del 1 al 30 de abril del 2011. Vence el 30 de abril del 2011.
30	01/05/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	365.422	3,09%	\$ -	12.515.424	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2011. Vence el 31 de mayo del 2011.
31	01/06/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	386.105	3,09%	\$ -	13.206.529	Deuda del 1 al 30 de junio del 2011. Vence el 30 de junio del 2011.
32	01/07/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	442.382	3,35%	\$ -	13.953.912	Deuda del 1 al 31 de julio del 2011. Vence el 31 de julio del 2011.
33	01/08/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	467.454	3,35%	\$ -	14.726.366	Deuda del 1 al 30 de agosto del 2011. Vence el 30 de agosto del 2011.
34	01/09/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	493.293	3,35%	\$ -	15.524.658	Deuda del 1 al 30 de sep del 2011. Vence el 30 de sep del 2011.
35	01/10/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	535.082	3,45%	\$ -	16.364.740	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2011. Vence el 31 de octubre del 2011.
36	01/11/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	564.037	3,45%	\$ -	17.233.777	Deuda del 1 al 30 de noviembre del 2011. Vence el 30 de noviembre del 2011.
37	01/12/2011	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	593.990	3,45%	\$ -	18.132.767	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2011. Vence el 31 de diciembre del 2011.
38	01/01/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	399.389	2,20%	\$ -	18.837.155	Deuda del 1 al 31 de enero del 2012. Vence el 31 de enero del 2012.
39	01/02/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	414.903	2,20%	\$ -	19.557.058	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2012. Vence el 28 de febrero del 2012.
40	01/03/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	430.760	2,20%	\$ -	20.292.818	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2012. Vence el 31 de marzo del 2012.
41	01/04/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	458.904	2,26%	\$ -	21.056.722	Deuda del 1 al 30 de abril del 2012. Vence el 30 de abril del 2012.
42	01/05/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	476.179	2,26%	\$ -	21.837.901	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2012. Vence el 31 de mayo del 2012.
43	01/06/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	493.845	2,26%	\$ -	22.636.745	Deuda del 1 al 30 de junio del 2012. Vence el 30 de junio del 2012.
44	01/07/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	519.419	2,29%	\$ -	23.461.164	Deuda del 1 al 31 de julio del 2012. Vence el 31 de julio del 2012.
45	01/08/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	538.336	2,29%	\$ -	24.304.500	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2012. Vence el 31 de agosto del 2012.



46	01/09/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	557.687	2,29%	\$ -	25.167.187	Deuda del 1 al 30 de septiembre del 2012. Vence el 30 de septiembre del 2012.
47	01/10/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	914.203	3,63%	\$ -	26.386.391	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2012. Vence el 31 de octubre del 2012.
48	01/11/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	958.491	3,63%	\$ -	27.649.882	Deuda del 1 al 30 de noviembre del 2012. Vence el 30 de noviembre del 2012.
49	01/12/2012	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	1.004.388	3,63%	\$ -	28.959.269	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2012. Vence el 31 de diciembre del 2012.
50	01/01/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	661.390	2,28%	\$ -	29.925.660	Deuda del 1 al 31 de enero del 2013. Vence el 31 de enero del 2013.
51	01/02/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	683.461	2,28%	\$ -	30.914.121	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2013. Vence el 28 de febrero del 2013.
52	01/03/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	706.036	2,28%	\$ 305.000	31.620.157	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2013. Vence el 31 de marzo del 2013.
53	01/04/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	724.627	2,29%	\$ 805.000	32.037.955	Deuda del 1 al 30 de abril del 2013. Vence el 30 de abril del 2013.
54	01/05/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	734.201	2,29%	\$ 805.000	32.272.156	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2013. Vence el 31 de mayo del 2013.
55	01/06/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	739.568	2,29%	\$ 805.000	32.511.725	Deuda del 1 al 30 de junio del 2013. Vence el 30 de junio del 2013.
56	01/07/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	729.498	2,24%	\$ -	33.546.223	Deuda del 1 al 31 de julio del 2013. Vence el 31 de julio del 2013.
57	01/08/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	752.710	2,24%	\$ 305.000	34.298.933	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2013. Vence el 31 de agosto del 2013.
58	01/09/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	769.599	2,24%	\$ -	35.373.533	Deuda del 1 al 30 de sep del 2013. Vence el 30 de sep del 2013.
59	01/10/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	776.694	2,20%	\$ 1.905.000	34.550.226	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2013. Vence el 31 de octubre del 2013.
60	01/11/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	758.616	2,20%	\$ -	35.613.843	Deuda del 1 al 30 de nov del 2013. Vence el 30 de nov del 2013.
61	01/12/2013	Cuota Admón. expensa ordinaria	305.000	781.970	2,20%	\$ -	36.700.813	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2013. Vence el 31 de diciembre del 2013.
62	01/01/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	798.604	2,18%	\$ -	37.813.416	Deuda del 1 al 31 de enero del 2014. Vence el 31 de enero del 2014.
63	01/02/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	822.814	2,18%	\$ -	38.950.230	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2014. Vence el 28 de febrero del 2014.
64	01/03/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	847.551	2,18%	\$ -	40.111.781	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2014. Vence el 31 de marzo del 2014.
65	01/04/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	872.034	2,17%	\$ -	41.297.815	Deuda del 1 al 30 de abril del 2014. Vence el 30 de abril del 2014.
66	01/05/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	897.819	2,17%	\$ -	42.509.634	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2014. Vence el 31 de mayo del 2014.
67	01/06/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	924.164	2,17%	\$ -	43.747.798	Deuda del 1 al 30 de junio del 2014. Vence el 30 de junio del 2014.
68	01/07/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	938.112	2,14%	\$ -	44.999.909	Deuda del 1 al 31 de julio del 2014. Vence el 31 de julio del 2014.
69	01/08/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	964.962	2,14%	\$ -	46.278.871	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2014. Vence el 31 de agosto del 2014.
70	01/09/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	992.387	2,14%	\$ -	47.585.258	Deuda del 1 al 30 de sep del 2014. Vence el 30 de sep del 2014.
71	01/10/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	1.012.858	2,13%	\$ -	48.912.117	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2014. Vence el 31 de octubre del 2014.
72	01/11/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	1.041.101	2,13%	\$ -	50.267.217	Deuda del 1 al 30 de nov del 2014. Vence el 30 de nov del 2014.



73	01/12/2014	Cuota Admón. expensa ordinaria	314.000	1.069.944	2,13%	\$ -	51.651.162	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2014. Vence el 31 de diciembre del 2014.
74	01/01/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.101.450	2,13%	\$ -	53.072.611	Deuda del 1 al 31 de enero del 2015. Vence el 31 de enero del 2015.
75	01/02/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.131.762	2,13%	\$ 314.000	54.210.373	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2015. Vence el 28 de febrero del 2015.
76	01/03/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.156.024	2,13%	\$ -	55.686.398	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2015. Vence el 31 de marzo del 2015.
77	01/04/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.196.323	2,15%	\$ -	57.202.721	Deuda del 1 al 30 de abril del 2015. Vence el 30 de abril del 2015.
78	01/05/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.228.899	2,15%	\$ 321.000	58.430.619	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2015. Vence el 31 de mayo del 2015.
79	01/06/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.255.278	2,15%	\$ -	60.005.897	Deuda del 1 al 30 de junio del 2015. Vence el 30 de junio del 2015.
80	01/07/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.282.585	2,14%	\$ -	61.608.482	Deuda del 1 al 31 de julio del 2015. Vence el 31 de julio del 2015.
81	01/08/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.316.840	2,14%	\$ -	63.245.322	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2015. Vence el 31 de agosto del 2015.
82	01/09/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.351.826	2,14%	\$ -	64.917.148	Deuda del 1 al 30 de sep del 2015. Vence el 30 de sep del 2015.
83	01/10/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.392.060	2,14%	\$ -	66.629.207	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2015. Vence el 31 de octubre del 2015.
84	01/11/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.428.772	2,14%	\$ -	68.377.980	Deuda del 1 al 30 de nov del 2015. Vence el 30 de nov del 2015.
85	01/12/2015	Cuota Admón. expensa ordinaria	320.000	1.466.272	2,14%	\$ -	70.164.252	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2015. Vence el 31 de diciembre del 2015.
86	01/01/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.528.839	2,18%	\$ -	72.023.091	Deuda del 1 al 31 de enero del 2016. Vence el 31 de enero del 2016.
87	01/02/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.569.342	2,18%	\$ 850.000	73.072.432	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2016. Vence el 28 de febrero del 2016.
88	01/03/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.592.206	2,18%	\$ 850.000	74.144.639	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2016. Vence el 31 de marzo del 2016.
89	01/04/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.678.164	2,26%	\$ 850.000	75.302.802	Deuda del 1 al 30 de abril del 2016. Vence el 30 de abril del 2016.
90	01/05/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.704.377	2,26%	\$ 850.000	76.487.180	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2016. Vence el 31 de mayo del 2016.
91	01/06/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.731.184	2,26%	\$ 850.000	77.698.364	Deuda del 1 al 30 de junio del 2016. Vence el 30 de junio del 2016.
92	01/07/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.819.086	2,34%	\$ 850.000	78.997.449	Deuda del 1 al 31 de julio del 2016. Vence el 31 de julio del 2016.
93	01/08/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.849.500	2,34%	\$ 850.000	80.326.950	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2016. Vence el 31 de agosto del 2016.
94	01/09/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.880.627	2,34%	\$ 850.000	81.687.576	Deuda del 1 al 30 de sep del 2016. Vence el 30 de sep del 2016.
95	01/10/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.963.763	2,40%	\$ 850.000	83.131.339	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2016. Vence el 31 de octubre del 2016.
96	01/11/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	1.998.471	2,40%	\$ 850.000	84.609.810	Deuda del 1 al 30 de nov del 2016. Vence el 30 de nov del 2016.
97	01/12/2016	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	2.034.013	2,40%	\$ 850.000	86.123.824	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2016. Vence el 31 de diciembre del 2016.
98	01/01/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	2.099.372	2,44%	\$ 850.000	87.703.196	Deuda del 1 al 31 de enero del 2017. Vence el 31 de enero del 2017.
99	01/02/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	2.137.871	2,44%	\$ 2.032.800	88.138.267	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2017. Vence el 28 de febrero del 2017.



100	01/03/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	2.148.477	2,44%	\$ -	90.616.744	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2017. Vence el 31 de marzo del 2017.
101	01/04/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	2.208.023	2,44%	\$ -	93.154.767	Deuda del 1 al 30 de abril del 2017. Vence el 30 de abril del 2017.
102	01/05/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	2.269.866	2,44%	\$ -	95.754.634	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2017. Vence el 31 de mayo del 2017.
103	01/06/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	330.000	2.333.216	2,44%	\$ -	98.417.850	Deuda del 1 al 30 de junio del 2017. Vence el 30 de junio del 2017.
104	01/07/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.365.010	2,40%	\$ -	101.131.860	Deuda del 1 al 31 de julio del 2017. Vence el 31 de julio del 2017.
105	01/08/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.430.229	2,40%	\$ -	103.911.089	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2017. Vence el 31 de agosto del 2017.
106	01/09/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.446.869	2,35%	\$ -	106.706.958	Deuda del 1 al 30 de sep del 2017. Vence el 30 de sep del 2017.
107	01/10/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.478.573	2,32%	\$ -	109.534.531	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2017. Vence el 31 de octubre del 2017.
108	01/11/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.524.023	2,30%	\$ -	112.407.555	Deuda del 1 al 30 de nov del 2017. Vence el 30 de nov del 2017.
109	01/12/2017	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.569.427	2,29%	\$ -	115.325.982	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2017. Vence el 31 de diciembre del 2017.
110	01/01/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.627.139	2,28%	\$ -	118.302.121	Deuda del 1 al 31 de enero del 2018. Vence el 31 de enero del 2018.
111	01/02/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.731.810	2,31%	\$ -	121.382.931	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2018. Vence el 28 de febrero del 2018.
112	01/03/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	349.000	2.763.933	2,28%	\$ -	124.495.864	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2018. Vence el 31 de marzo del 2018.
113	01/04/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	2.810.494	2,26%	\$ -	127.669.358	Deuda del 1 al 30 de abril del 2018. Vence el 30 de abril del 2018.
114	01/05/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	2.877.141	2,25%	\$ -	130.909.499	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2018. Vence el 31 de mayo del 2018.
115	01/06/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	2.929.653	2,24%	\$ -	134.202.152	Deuda del 1 al 30 de junio del 2018. Vence el 30 de junio del 2018.
116	01/07/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	2.970.421	2,21%	\$ -	137.535.573	Deuda del 1 al 31 de julio del 2018. Vence el 31 de julio del 2018.
117	01/08/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	3.032.036	2,20%	\$ -	140.930.608	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2018. Vence el 31 de agosto del 2018.
118	01/09/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	3.088.851	2,19%	\$ -	144.382.460	Deuda del 1 al 30 de sep. Del 2018. Vence el 30 de sep. del 2018.
119	01/10/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	3.138.890	2,17%	\$ -	147.884.349	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2018. Vence el 31 de octubre del 2018.
120	01/11/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	3.194.578	2,16%	\$ -	151.441.928	Deuda del 1 al 30 de nov del 2018. Vence el 30 de nov del 2018.
121	01/12/2018	Cuota Admón. expensa ordinaria	363.000	3.257.954	2,15%	\$ -	155.062.882	Deuda del 1 al 31 de diciembre del 2018. Vence el 31 de diciembre del 2018.
122	01/01/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.298.996	2,13%	\$ -	158.544.707	Deuda del 1 al 31 de enero del 2019. Vence el 31 de enero del 2019.
123	01/02/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.457.724	2,18%	\$ -	162.378.431	Deuda del 1 al 28 de febrero del 2019. Vence el 28 de febrero del 2019.
124	01/03/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.488.411	2,15%	\$ -	166.242.843	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2019. Vence el 31 de marzo del 2019.
125	01/04/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.563.205	2,14%	\$ -	170.182.048	Deuda del 1 al 30 de abril del 2019. Vence el 30 de abril del 2019.
126	01/05/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.651.006	2,15%	\$ -	174.209.054	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2019. Vence el 31 de mayo del 2019.



127	01/06/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.730.501	2,14%	\$ -	178.315.556	Deuda del 1 al 30 de junio del 2019. Vence el 30 de junio del 2019.
128	01/07/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.814.906	2,14%	\$ -	182.506.462	Deuda del 1 al 31 de julio del 2019. Vence el 31 de julio del 2019.
129	01/08/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	3.911.795	2,14%	\$ -	186.794.257	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2019. Vence el 31 de agosto del 2019.
130	01/09/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.003.699	2,14%	\$ -	191.173.956	Deuda del 1 al 31 de septiembre del 2019. Vence el 31 de septiembre del 2019.
131	01/10/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.055.889	2,12%	\$ -	195.605.845	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2019. Vence el 31 de octubre del 2019.
132	01/11/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.136.323	2,11%	\$ -	200.118.169	Deuda del 1 al 30 de noviembre del 2019. Vence el 30 de noviembre del 2019.
133	01/12/2019	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.207.881	2,10%	\$ -	204.702.050	Deuda del 1 al 31 de Diciembre del 2019. Vence el 30 de Diciembre del 2019.
134	01/01/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.275.751	2,09%		209.353.801	Deuda del 1 al 31 de Enero del 2020. Vence el 31 de Enero del 2020.
135	01/02/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.433.276	2,12%		214.163.077	Deuda del 1 al 29 de febrero del 2020. Vence el 29 de febrero del 2020.
136	01/03/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.511.719	2,11%		219.050.795	Deuda del 1 al 31 de marzo del 2020. Vence el 31 de marzo del 2020.
137	01/04/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.558.006	2,08%		223.984.801	Deuda del 1 al 30 de abril del 2020. Vence el 30 de abril del 2020.
138	01/05/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.548.759	2,03%		228.909.560	Deuda del 1 al 31 de mayo del 2020. Vence el 31 de mayo del 2020.
139	01/06/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.632.711	2,02%		233.918.271	Deuda del 1 al 30 de junio del 2020. Vence el 31 de junio del 2020.
140	01/07/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.734.078	2,02%		239.028.349	Deuda del 1 al 31 de julio del 2020. Vence el 31 de julio del 2020.
141	01/08/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.837.497	2,02%		244.241.846	Deuda del 1 al 31 de agosto del 2020. Vence el 31 de agosto del 2020.
142	01/09/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	4.999.269	2,05%		249.617.115	Deuda del 1 al 30 de septiembre del 2020. Vence el 30 de septiembre del 2020.
143	01/10/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	5.044.284	2,02%		255.037.398	Deuda del 1 al 31 de octubre del 2020. Vence el 31 de octubre del 2020.
144	01/11/2020	Cuota Admón. expensa ordinaria	376.000	5.089.775	2,00%		260.503.174	Deuda del 1 al 30 de noviembre del 2020. Vence el 30 de noviembre del 2020.
			46.239.262	226.595.936		17.797.800	260.503.174	

Atentamente,

NYDIA LUCIA ARIZA
Administradora y Representante Legal
Cel. 316 471 9848
admonclimonarph@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 14 de octubre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno del cuaderno principal, ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL LUZ ANGELA GIRALDO HOYOS RAD. 09-2019-0185-00 (02 FOLIOS)

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/10/2021 15:36



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Humberto Escobar Rivera <humbesco@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 15:01

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: MEMORIAL LUZ ANGELA GIRALDO HOYOS RAD. 09-2019-0185-00 (02 FOLIOS)

Favor confirmar recibido

----- Forwarded message -----

De: **alejandra rodriguez montoya** <aleja7125@gmail.com>

Date: lun., 4 de oct. de 2021, 2:56 p. m.

Subject: MEMORIAL LUZ ANGELA GIRALDO HOYOS RAD. 09-2019-0185-00 (02 FOLIOS)

To: Humberto Escobar Rivera <humbesco@gmail.com>



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

Cali

REF. : PROCESO EJECUTIVO

DTE. : BANCOLOMBIA

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

DDOS: LUZ ANGELA GIRALDO HOYOS . Y /O.

RAD :09-2019-0185-00

Actuando como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. procedo a presentar a su consideración liquidación del crédito demandado conforme al art. 446 del C.G.P., que se fundamenta en la suma que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. cancelo al BANCO

Cordialmente,



HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

T.P. No. 17-267 C.S.J.

C.C. No. 14.873.270 de Buga

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 124542
Número de crédito : 1000000104138-1000000104139-1000000104140
Identificación : C.C. N° 43786269
Nombre : GIRALDO HOYOS LUZ ANGELA
Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 76.022.071 Fecha desembolso : 23.10.2019
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 30.09.2021
Fecha último pago : 23.10.2019 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 76.022.071 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	76.022.071
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	26.543.159
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	102.565.230

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 43786269
----------------------	------------------------	----------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 30.09.2021

Página 1 de 1